

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH₂)

Ha abierto el proceso de selección de TÉCNICO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO (Ref.2024/214-UOS-TMM)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH₂** convoca una plaza de Técnico/a de Montaje y Mantenimiento, para la Unidad de Operaciones y Seguridad, por tasa de reposición.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Montaje y mantenimiento de instalaciones mecánicas.
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Montaje y mantenimiento de instalaciones de térmicas, de climatización y/o similar.
- Montaje y mantenimiento de instalaciones de gases.
- Montaje y mantenimiento de instalaciones de I&C (Instrumentación y control).
- Petición de ofertas de material y gestión de compras de material necesario para los mantenimientos e instalaciones.
- Colaborar en la gestión de almacenes de materiales.
- Atención a empresas contratadas (contratadas o subcontratadas) si fuera necesario.
- Atención a empresas contratadas (contratadas o subcontratadas) si fuera necesario.
- Asistencia y trabajos en campo o en instalaciones externas, donde el CNH₂ esté desarrollando trabajos, proyecto etc. debiendo tener para ello disponibilidad para viajar.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión del título de FP II, Grado Superior o Certificación de Profesionalidad 3 en áreas afines a las funciones: Energía, Fabricación Mecánica, Industria, Instalación y Mantenimiento y Electricidad y Electrónica.
- b) Experiencia laboral de al menos 3 años como técnico de mantenimiento y/o montaje general o realizando funciones similares.
- c) Disponibilidad para viajar en el ámbito nacional horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH₂ en el proyecto.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) Experiencia profesional por encima de la establecida como mínima en relación y términos especificados en los requisitos generales.
- b) Experiencia profesional reconocida en tecnologías hidrógeno y/o pilas de combustible en referencia a instalación, montaje, puesta en marcha de bancos de ensayo, prototipos, etc. relacionados con dicha tecnología.
- c) Disponer de carné oficial de instalador autorizado o competencia y/o de mantenimiento de instalaciones, térmicas, frigoríficas, eléctricas, zonas ATEX, etc.
- d) Disponer de carné o certificado de aprovechamiento de soldadura TIG, orbital, electrodo revestido, etc.
- e) Disponer de carné o certificado de aprovechamiento de manipulación de medios elevadores tipo carretilla, tijeras, plataformas, etc.
- f) Disponer de títulos de PRL, título de primeros auxilios, actuaciones en espacios confinados, etc.
- g) Conocimientos o formación demostrable del idioma inglés.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

1. SE OFRECE

Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con dos meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 22.973€ a 27.760€, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, más un Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH₂ ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

2. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 13 septiembre y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 29 de septiembre de 2024 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH₂ según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

3. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH₂ nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH₂ la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH₂ aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH₂ sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH₂ recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH₂, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH₂ será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH₂.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.
- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 29 septiembre de 2024, el CNH₂ procederá a publicar en la web de CNH₂ (www.cnh2.es), con fecha máxima el 4 de octubre de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 7 de octubre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 9 de octubre 2024 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH₂ elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página

web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos /Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Experiencia profesional por encima de la establecida como mínima en relación y términos especificados en los requisitos generales.	2	0,5 puntos por cada año trabajado por encima de los tres mínimos establecidos como requisito (se prorratearán con 0,25 puntos por semestre).
Experiencia profesional reconocida en tecnologías hidrógeno y/o pilas de combustible en referencia a instalación, montaje, puesta en marcha de bancos de ensayo, prototipos, etc. relacionados con dicha tecnología.	2	1 punto por cada semestre trabajado.
Disponer de carné oficial de instalador autorizado o competencia y/o de mantenimiento de instalaciones, térmicas, frigoríficas, eléctricas, zonas ATEX, etc.	2	0,5 puntos por cada carné de instalador autorizado presentado con arreglo a los aspectos valorables expuestos.
Disponer de carné o certificado de aprovechamiento de soldadura TIG, orbital, electrodo revestido, etc.	1	0,5 puntos por cada certificado, diploma o acreditación de aprovechamiento de curso recibido.
Disponer de carné o certificado de aprovechamiento de manipulación de medios elevadores tipo carretilla, tijeras, plataformas, etc.	1	0,5 puntos por cada certificado / diploma acreditativo o de aprovechamiento.
Disponer de títulos de PRL, título de primeros auxilios, actuaciones en espacios confinados, etc.	1	0,5 puntos por cada titulación o certificado.
Conocimientos o formación demostrable del idioma inglés.	1	0,5 punto si se acredita nivel A2. 1 punto si se acredita nivel B1 o superior.
Total, puntuación máxima posible	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH₂.